

Santa Fe, 9 marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 008/23, caratulado: **Solicitud de dictado de Materias Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1853 se aprobó el nuevo Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Civil.

Que según Resolución CD N° 624/2022 se aprobó para la carrera Ingeniería Civil el plan de transición entre el Plan de Estudios 95 Adecuado y el nuevo Plan de Estudios 2023 a partir del ciclo lectivo 2023.

Que resulta necesario aprobar el dictado de la asignatura Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable para los alumnos del Plan 95 – Ord. N° 1030 como asignatura electiva.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD. N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Civil y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar, a partir del Ciclo Lectivo 2023, el dictado de la asignatura electiva **Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable** para la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95 (Ord. N° 1030) según los requisitos académicos que a continuación se detallan:

Área: Integradora					
Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
Anual	5	3	<ul style="list-style-type: none">Hidrología y Obras HidráulicasDiseño Arquitectónico y PlaneamientoGeotecniaIngeniería Legal	<ul style="list-style-type: none">Hidráulica General y AplicadaEconomíaInglés II	<ul style="list-style-type: none">Hidráulica General y AplicadaEconomíaInglés II

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 071

plz
RRLL
EJD